

PERFIL de la CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Arreglo Silo de Villares del Saz_ Cuenca

<https://www.fundacionglobalnature.org>

info@fundacionglobalnature.org

Solicitud de oferta

1. OBJETO

La Fundación Global Nature, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la naturaleza ha suscrito con sociedades que desarrollan, construyen y operan plantas fotovoltaicas en el ámbito regional, para la ejecución de programas de medidas compensatorias para la conservación de aves, en el caso de la construcción Silo Villares del Saz (Cuenca) de cernícalos primilla.

A tal fin va a realizar una obra de acondicionamiento y mejora del inmueble cuya licitación lanza como contrato de obra con proyecto.

En el marco del Proyecto **PROPUESTA DE AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LAS AVES ESTEPARIAS DEL LAS PSFV QUE CONFORMAN EL NUDO BETA.**

2. ALCANCE

Contribuir de forma significativa a la protección de la naturaleza y la biodiversidad, promoviendo políticas de sostenibilidad y estrategias de conservación que permitan crear valor para todos los sectores implicados.

El objetivo principal es rehabilitar o reparar el Silo de Villares del Saz, una construcción de 1944 (uno de los primeros silos que se construyeron dentro de la Red Nacional de Silos), que alberga una de las colonias del cernícalo más importantes de Castilla La Mancha. Uno de los últimos datos que se tienen son 80 parejas y 291 pollos dentro de esta colonia, este silo al igual que otras infraestructuras agrícolas ofrece un espacio adecuado para la nidificación de esta especie.

En Castilla La Mancha, el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) está catalogado como vulnerable dentro del Catalogo Regional de Especies Amenazadas, según del

Decreto 33/1998. Esta especie también está incluida en el Anexo I de la Directiva de Aves, lo que implica que tienen protección a nivel europeo.

Es por todas estas razones por las que se considera importante la reparación de los desperfectos del Silo, contribuyendo así a su conservación en pro de la colonia de cernícalos que alberga.

El 17 de Octubre de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 110 y siguientes de la ley 9/2020 del 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Se eleva a público el acuerdo de cesión gratuita de la propiedad del Silo, al ayuntamiento de Villares del Saz (Cuenca) por parte de la JCCM.

2.1. Actividades que desarrollar y metodología

- a) La empresa adjudicataria solicitará las autorizaciones preceptivas, con o sin apertura de centro de obra.
- b) La empresa adjudicataria deberá acreditar que cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales, incorporando en el Proyecto de Obra el Plan de Seguridad y Salud.
- c) La empresa adjudicataria deberá disponer de los servicios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra principal en particular los específicos propios de trabajo en altura.
- d) Se deberá reparar la cubierta superior y de zonas limítrofes mediante su impermeabilización a filtraciones.
- e) Se deberán cerrar todos los huecos existentes en el alero que rodea todo el perímetro de la cubierta, evitando de esta manera la entrada tanto de aire como de agua por los mismos.
- f) Se deberá retirar el palomino y gestionar los residuos que sean necesarios para poder llevar al menos la reparación de la cubierta superior.
- g) Se sustituirán los nidos que sean necesarios.
- h) Se reforzará la escalera en los tramos identificados en Proyecto.
- i) Se colocará una línea de vida en la parte superior de cara al exterior para la seguridad de las personas que accedan al habitáculo.
- j) Presentará un Proyecto de obra al comienzo de los trabajos con todas las especificaciones con reportaje fotográfico ilustrativo del antes y después de la intervención.

2.2. Plazos de ejecución

- El inicio de los trabajos dará comienzo a partir de la adjudicación lo más pronto posible, cuando los Agentes Medioambientales hayan verificado que el Silo está apto para entrar a trabajar, sin presencia de aves que se vean perjudicadas. Hasta la segunda quincena de Febrero de 2026, cuando empiezan a llegar los primeros ejemplares.

2.3. Experiencia requerida

- Realización de trabajos de similares características técnicas.
- Proximidad a la zona.
- Experiencia en trabajos con la especie Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*)

3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS ES 150.000 euros IMPORTE, IVA INCLUIDO 181.500 €

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Las ofertas se aceptarán en formato electrónico y presentación vía e-mail hasta 9/12/2025
- Deben indicar el título del contrato y nombre del candidato.
- A la recepción de la documentación la Fundación Global Nature acusará recibo expresando la recepción de la oferta, de los archivos adjuntos y del nombre del proveedor presentado.

Enviar a Patricia Olivares Álvarez

Correo: polivares@fundacionglobalnature.org

5. PLAZOS

- El anuncio de contratación para la presentación de ofertas por lo proveedores estará abierto desde el día 19/11/2025 (20 días naturales) hasta el 9/12/2025.
- La comunicación de la oferta seleccionada se hará vía e-mail el día 11/12/2025 (2 días desde el cierre).

Se requerirá documentación complementaria aprobatoria del seleccionado como operador habilitado para el tráfico jurídico mercantil. La formalización del contrato se hará dentro de los 15 días siguientes desde la comunicación de la adjudicación.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El contratista deberá cumplir y acreditarlo documentalmente con lo establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Igual obligación de indemnidad con respecto a Fundación Global Nature asume la empresa adjudicataria respecto a los incumplimientos de las obligaciones asumidas en este punto.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todas las acciones que en ejecución de la presente Oferta Técnica que conlleven tratamiento de datos personales se llevarán a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.